



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 17 DE MARZO DE 2016

Asistentes

D. Rafael Temiño Cabia
Dñ. Alba Alonso Delgado
D^a Judit García García
D. Víctor Miguel Escudero Martínez
D. Guillermo Casado García

Ausentes

D^a Virginia Santamaría Santamaría
D. José Antonio Marín Martín

Sra. Secretaria-Interventora

D^a. Elvira S. Puras Braceras

Siendo las diecinueve horas y nueve minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, ausente D^a Virginia Santamaría Santamaría y D. José Antonio Marín Martín, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, asistidos por el Secretario-Interventor, que da fe del acto.



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 4 DE MARZO DE 2016

Dada cuenta del acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 4 de marzo de 2016, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria, por la Secretaria se señalan incorrecciones y erratas advertidas con posterioridad que se han subsanado, el Sr. Alcalde pregunta si hay objeciones a la misma; mostrándose los asistentes conformes.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión ordinaria celebrada en fecha 4 de marzo de 2016, y autorizar su transcripción al libro correspondiente a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA “SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA IGLESIA DE SAN CRISTOBAL”

El Sr. Alcalde explica a los asistentes la ejecución de la obra, su propia disconformidad con la ejecución de la misma y sobrecoste; así como la necesidad de pago para justificar la subvención que lo financia antes de que concluya el plazo, teniendo en cuenta las certificaciones del arquitecto directos de obra.

Vista el acta de Precios Contradictorios de fecha 3 de marzo de 2016

Visto la Certificación final de la obra “SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE LA IGLESIA DE SAN CRISTOBAL EN COJÓBAR – MODÚBAR DE LA EMPAREDADA”, expedida por el director de las obras, D. Leonardo Ignacio González Ferreras (COACYLE nº 1060) con fecha de 3 de marzo 2016, con cargo a la subvención de Restauración de Iglesias 2014 por valor de cincuenta y siete mil novecientos setenta y seis con sesenta y tres céntimos de euro (57.976,63 €)

Visto el informe negativo de secretaría-intervención de 9 de marzo de 2016.

Siendo las veinte horas y catorce minutos se incorpora al pleno Virginia Santamaría Santamaría.

El Pleno de la corporación municipal procede a votar el punto. Dada la composición del pleno, la ausencia de uno de los concejales se señala lo especificado en los art 99 y 100 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a la indelegabilidad del voto y las situaciones de empate.

Primera votación: tres votos a favor correspondiente a los miembros de CIMC y tres votos en contra correspondiente a los miembros de PSOE.

Se abre un nuevo debate donde el Sr. Alcalde señala que entiende la no aceptación de la certificación por los miembros del PSOE pero que existe el problema de la justificación de la subvención. El Sr. concejal D. Victor Miguel Escudero Martinez reconoce los esfuerzo de la alcaldía para solucionar el problema. El Sr. concejal D. Guillermo Casado García insiste en la no aprobación y pago puesto que antes de la contratación se debatió el problema de pagar con



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

dinero público un bien privado aceptándose el precio del contrato y ahora se va a tener que pagar más de lo contratado.

Se procede a la segunda votación: tres votos a favor correspondiente a los miembros de CIMC y tres votos en contra correspondiente a los miembros de PSOE. Quedando aprobado el punto por el voto de calidad del Sr. Alcalde. El pleno ACUERDA:

Primero.- Aprobación del Acta de Precios Contradictorios de fecha 3 de marzo de 2016

Segundo.- Aprobar la Certificación final de la obra “SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE LA IGLESIA DE SAN CRISTOBAL EN COJÓBAR – MODÚBAR DE LA EMPAREDADA”, expedida por el director de las obras, D. Leonardo Ignacio González Ferreras (COACYLE nº 1060) con fecha de 3 de marzo 2016, con cargo a la subvención de Restauración de Iglesias 2014 por valor de cincuenta y siete mil novecientos setenta y seis con sesenta y tres céntimos de euro (57.976,63 €)

Tercero.- Aprobar la factura, ordenando el pago correspondiente a la ejecución de dichas obras expedida por CONSTRUCCIONES ARTE Y RESTAURACIÓN GARSAN S.L. (CIF B09535709) de fecha 16 de marzo de 2016 nº 201635 por el valor de veinte y un mil trescientos ocho euros con noventa y tres céntimos de euro (21.308,93 €). Registro electrónico nº 2016-E-RE-51. Una vez sustraída de la certificación el primer pago parcial a cuenta.

Cuarto.- Proceder a la justificación ante la Diputación Provincial de Burgos según bases de la convocatoria de la subvención que la financia.

Llegados a este punto se abre un nuevo debate en cuanto al pago inmediato o diferido de la certificación teniendo en cuenta los desperfectos en el alero y la sacristía.

4.- RENDICIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones desde la última sesión en la cual se rindieron hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

- 1.- Con fecha de 4 de marzo de 2016 aprobación de rectificación finiquito trabajadores polivalentes
- 2.- Con fecha de 11 de marzo de 2016 rectificación recibo de agua de Justo Olmos.

INFORME DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa al pleno que el 11 de marzo del presente el Ayuntamiento regaló a Dñ. Cipriana González Casado un ramo de flores con motivo de su onomástica dado que es la persona más mayor del pueblo.

Del mismo modo, teniendo en cuenta la labor desinteresada que Dñ. Florentina Camarero Sanz realizó durante años en la atención del teléfono público así como la cesión de su propia casa al médico antes de que existiera consultorio se ha decidido hacer una misa en su



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

honor, regalar a la familia una placa de buen vecino y realizar una charla coloquio en su memoria.

Se abre debate en torno al pago de la misa y su necesidad.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Coto de Caza: El Sr. concejal D. Victor Miguel Escudero Martinez pregunta sobre el anuncio del Coto de Caza y la necesidad previa de notificación personalizada a los propietarios, en el anuncio consta que se ha intentado. El Sr. alcalde que la gestión se ha encomendado a una empresa y que se preguntará, aunque le consta que todos conocen la intención del Ayuntamiento de constituir el coto de caza. Del mismo modo cree que el que considere vulnerados sus derechos puede reclamarlos oportunamente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las diecinueve horas y cincuenta y siete minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Rafael Temiño Cobia

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras

Diligencia.- Se extiende la presenta para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria correspondiente al 17 de marzo de 2016, una vez sometida a votación (tres votos en contra CIMC, tres votos a favor PSOE, sobre redacción de opiniones vertidas) en la sesión ordinaria del 1 de abril de 2016 ha quedado extendida en cuatro caras, correspondientes a la numeración de los folios: 3928581 (reverso), 3928582 y 3928583 (anverso) del Libro de Actas; procediéndose a su transcripción.

En Modúbar de la Emparedada (Burgos) a 20 de abril de 2016. LA SECRETARIA. Elvira S. Puras Braceras